

1-Estas son algunas de las conductas que suponen ciberbullying:

Colgar en Internet una imagen comprometida real o trucada o datos de la víctima que la puedan perjudicar o avergonzar.

Dar de alta a la víctima en un sitio web con el fin de ofenderla y burlarse de ella.

Hacer comentarios ofensivos sobre la víctima en foros o chats.

Robar su clave de correo electrónico con el fin de leer sus mensajes violando su intimidad.

Poner en circulación rumores falsos sobre la víctima para que otras personas los lean y la ofendan o la rechacen.

Enviar mensajes amenazantes por e-mail o SMS.

2-Consecuencias del ciberbullying:

Algunas de las consecuencias negativas que sufren las personas que son acosadas cibernéticamente son: dolores de cabeza o estómago, nerviosismo, ansiedad, no pueden dormir, tienen poco apetito o no paran de comer, aislamiento de los compañeros, baja autoestima, sensación de indefensión, dificultad de concentración...En algunos casos cuando el acoso ha sido muy fuerte y prolongado se han producido suicidios.

Algunas de las consecuencias para el acosador son: dar a conocer sus acciones a los padres de las víctimas y a sus propios padres, asistir a programas de intervención, como éste, expulsión del centro, realizar actividades de servicio a la comunidad, seguimiento y actuación de la red social y expulsión de la misma, seguimientos y actuación de la guardia civil o de la policía ante las denuncias de la víctima, de los padres de la víctima o del centro educativo.

3-Delitos que se pueden llegar a cometer con las acciones de cyberbullying.

La vulneración del derecho a la intimidad o privacidad: Supone usar sin el permiso del otro, o con el permiso del otro pero de forma irrespetuosa, sus imágenes, sus comentarios privados y sus datos personales.

Descubrimiento y revelación de secretos: Aquel que con el fin de descubrir o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de su correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales, o intercepte sus telecomunicaciones o utilice artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen, o de cualquier otra señal de comunicación.

Injurias: Acción o expresión que lesiona la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación. Ej.: Difusión de videos o imágenes íntimas, insultos, difundir montajes fotográficos de una persona, etc.

Falsedad en documento privado: suscribir a un tercero – la víctima – a infinidad o multitud de listas de correo, haciéndonos pasar por él, y remitiendo infinidad de correos de suscripción suplantando la identidad de otro.

4-El protocolo de actuación en casos de vulneración de la intimidad y de la protección de datos incluye los siguientes pasos:

Guardar pruebas de los hechos o de las evidencias electrónicas existentes: Imprimiendo pantallazos. Grabando la información en un disco, pen-drive etc. Tomando imagen de la pantalla mediante una cámara fotográfica, donde aparezcan fechadas las fotografías.

Ponerse en contacto con los Administradores de la red social para solicitar la salvaguarda de la información a efectos de posibles denuncias. Del mismo modo, solicitar cancelaciones de datos personales, comentarios o textos.

Ponerse en contacto con los posibles buscadores que hayan indexado los contenidos solicitando su bloqueo o retirada.

Denunciar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Emprender acciones judiciales, civiles y/o penales.

5-Consejos para hacer un buen uso de las redes sociales

Estos consejos se basan en investigaciones y ayudan a los adolescentes a divertirse y mantenerse a salvo en la red.

Sé tú mismo. No permitas que nadie te presione para hacer algo que no quieres.

Sé buena persona online. Trata a la gente como te gustaría que te traten a ti. Si alguien se porta mal contigo, intenta no responder ni vengarte, y habla con un adulto en quien confíes o con un amigo que te pueda ayudar. Bloquea a las personas ofensivas.

Piensa sobre lo que vas a publicar. Compartir fotos provocativas o detalles íntimos online, aunque sea en un mensaje de correo electrónico privado, puede traerte problemas más adelante. Personas que ahora consideras tus amigos podrían usar esta información contra ti si dejas de serlo.

Las contraseñas son privadas. No reveles tu contraseña a nadie, ni siquiera a tus amigos. Las amistades cambian y no tendría ninguna gracia que otro se haga pasar por ti. Elige una contraseña que te sea fácil de recordar pero que nadie más pueda adivinar.

Lee entre líneas. Los mensajes halagadores o de apoyo de personas extrañas podrían ocultar la intención de manipularte.

No hables de sexo con extraños. Sé prudente cuando te comuniques con gente que no conozcas personalmente, en especial si la conversación empieza a derivar hacia el sexo. Si insisten, habla con tus padres ó llama a la policía local.

Evita las citas en persona. Para estar totalmente a salvo, no te reúnas personalmente con nadie que solo hayas conocido en las redes sociales. Si no tienes más remedio que citarte con alguien a quien has "conocido" online, queda en un sitio público, díselo a tus padres o a algún adulto de confianza, y acude con tus amigos.

Utiliza el móvil con inteligencia. Todos estos consejos son aplicables tanto a los móviles como a los ordenadores. Ten cuidado respecto a quién le das tu número de teléfono y cómo usas la tecnología GPS y otras para revelar

tu ubicación física. También puede ser conveniente proteger el teléfono con una contraseña.